



ACUERDO No. CSJCAA18-55
Jueves, 19 de julio de 2018

“Por medio del cual se formula ante la Oficina de Servicios Administrativos de Chinchina, Caldas, Lista de Elegibles para proveer en propiedad el cargo de Escribiente de Centros u Oficinas de Servicios de la misma Oficina”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de la facultades constitucionales y legales, especialmente las consagradas en los artículo 101, 162, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013, y lo aprobado en sesión del Consejo Seccional,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Elaborar ante la **Oficina de Servicios Administrativos de Chinchina, Caldas**, la siguiente lista de elegibles, en orden descendente del mayor puntaje total obtenido, tomada del Registro Seccional de Elegibles integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. CSJCA13-66 del 28 de noviembre de 2013, adicionado mediante Acuerdo CSJCA13-67 del 29 de noviembre de 2013 y adelantado el trámite establecido en el Acuerdo No. 4856 de 2008, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, para la provisión del cargo de Escribiente de Centros u Oficinas de Servicios, el cual se encuentra en vacancia definitiva, así:

Escribiente de Centros u Oficinas de Servicios			
N°	Cédula	Nombre	Total
1	1053798281	Hilda María Vélez Álzate	720.34
2	42110008	Lenis Arias Bedoya	628.75

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los diecinueve (19) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

MARIA EUGENIA LÓPEZ BEDOYA
Presidenta